

Salamanca, a 1 de Octubre de 2020

Con motivo de la reunión extraordinaria conjunta entre la Comisión de Docencia y la Unidad COVID, celebrada el día 30 de septiembre de 2020, se han acordado las siguientes normas/ recomendaciones para prevalecer el “Deber de Cautela y Protección”, recogido en el artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

1º Se ha habilitado una única **cuenta de correo** electrónico (covidfarmacia@usal.es) donde **se debe comunicar**, por parte de PDI, PAS y estudiantes, todas las incidencias relacionadas con personas que tenga una prueba PCR+, así como los periodos de cuarentena que han sido recomendados por las autoridades sanitarias.

2º La Unidad COVID dispone de un documento a tiempo real con toda la información recogida sobre la situación epidemiológica en la Facultad de Farmacia. Este documento será compartido con el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud.

3º La Unidad COVID elaborará un documento para el estudiante afectado en el que se recoja las normas establecidas por la USAL. Los estudiantes **deberán enviar dicho documento inmediatamente a los profesores implicados** para justificar su ausencia en actividades docentes presenciales. Los profesores pueden solicitar consulta a la Unidad COVID sobre la situación de sus estudiantes.

4º En cuanto a la toma de decisiones sobre la cuarentena a realizar, la Unidad COVID respetará las decisiones enviadas por las autoridades sanitarias (médicos, rastreadores, etc.). En el caso de no haber indicación médica por escrito, la Unidad COVID será restrictiva y recomendará cuarentena de 14 días a los contactos estrechos.

5º El profesorado puede solicitar la transición de su docencia a la modalidad *online* según el procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2020 (**documento 1**)

6º Los estudiantes deben seguir el protocolo COVID-19 aprobado en el Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2020, donde se recomienda tener **actualizada la tarjeta SACYL**, disponer de la aplicación RadarCOVID y seguir las normas de prevención en cuanto a pertenencia o contacto estrecho con grupos de riesgo, presencia de síntomas, contagio o cuarentena (**documento 2**)

7º Los estudiantes ocuparán siempre el **mismo lugar en el aula**. El profesor responsable de la docencia en aula (clases magistrales, seminarios y aulas de informática) recogerá la posición de cada estudiante en el aula, la cual será enviada a la Unidad COVID con la finalidad de asegurar los protocolos de desinfección y conocer los contactos estrechos ante una COVID+. (**documento 3**)

8° Es de obligado cumplimiento respetar el aforo máximo de cada aula en todo momento (indicado a la entrada de las aulas). Si en algún grupo el número de estudiantes asignados supera el aforo, el profesor de la asignatura tomará la decisión que considere más adecuada (ofertar un aula espejo, programar un seminario online para repetidores, eximir a los repetidores de asistir, ...) teniendo en cuenta el resto de actividades docentes programadas y contactando con la Secretaria Académica para la reserva de aulas.

9° La Unidad COVID de la Facultad de Farmacia recomendará al Vicerrectorado de Ciencias de la Salud el establecimiento del periodo de cuarentena de los contactos estrechos (4x4 metros) de un caso positivo en un aula. Cuando se den dos casos positivos en diferentes zonas del aula, recomendará a las autoridades sanitarias el cierre de la misma. En el caso de las prácticas de laboratorio se pondrá en cuarentena a todos los estudiantes cuando se produzca un caso de COVID+. Por último, se considerará transmisión comunitaria dentro de la Facultad cuando se cierren más de dos aulas; en este supuesto se comunicará a las autoridades sanitarias el cese de toda actividad presencial, pasando toda la docencia “posible” a modalidad *online*.

Raquel Álvarez

Secretaria de la Comisión de Docencia